

LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ REINA
ABOGADO



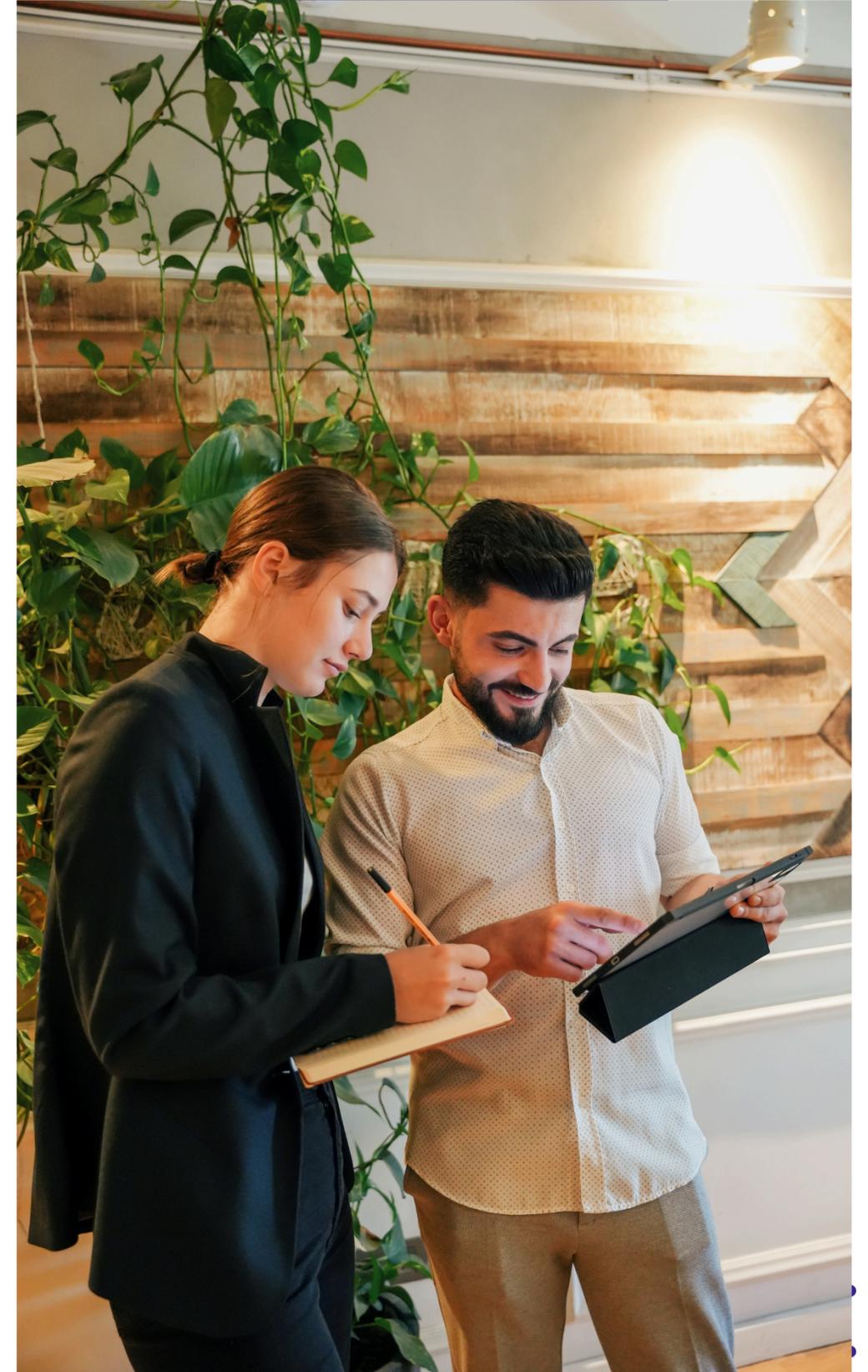
ACADEMIA
Debate & Sociedad



EMPRESAS

CONSTITUCIÓN SAS

Societario



Resumen

Breve descripción

01



Sociedad por Acciones Simplificada

La Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) se ha convertido en la mejor opción para grandes, medianos y pequeños empresarios ya que los pasos para su creación son menos burocráticos por ende más ágiles y menos costosos por lo que quienes la constituyen



02

BENEFICIOS

Flexibilidad en organización y gestión de una SAS

Los fundadores tienen la libertad de establecer las reglas y estructuras de gobierno de la empresa de acuerdo a sus necesidades específicas. Esto permite adaptarse fácilmente a los cambios en el entorno empresarial y tomar decisiones de manera inmediata

Limitación de responsabilidad de los accionistas en las SAS

Otro beneficio importante de una compañía SAS en Ecuador es la limitación de responsabilidad de los accionistas. Esto significa que los accionistas no son personalmente responsables por las deudas y obligaciones de la empresa, lo que brinda una mayor seguridad financiera.

Ventajas fiscales de las SAS

Además, la SAS ofrece ventajas fiscales, como tasas impositivas preferenciales y la posibilidad de acceder a incentivos y beneficios para el desarrollo empresarial.



SAS-LEY DE COMPAÑÍAS

La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado que se inscribirá en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, momento desde el cual adquiere vida jurídica.

El documento constitutivo deberá contener los requisitos mínimos para la constitución d una sociedad por acciones simplificada, expresados en esta Ley para este tipo de compañías.

Los Intendentes de Compañías, en sus respectivas jurisdicciones, tendrán la competencia para el registro y control de este tipo de sociedades.

De acuerdo con la reglamentación expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la sociedad por acciones simplificadas también podrá constituirse por vía electrónica.

Si se trata de una compañía que ha adoptado la categoría de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, podrá agregar a su denominación la expresión "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo", o las siglas B.I.C.

PROCESO

1. Creación de firmas electrónicas de todos los accionistas.
2. Creación de usuario SCVS.
3. Reserva de Nombre SAS.
4. Ingresar a Constitución de empresas.
5. Seleccionar la Empresa Reservada.
6. Responder Cuestionario de Legalidad.
7. Se coloca el Nombre Comercial.
8. Domicilio de la SAS.
9. Tiempo de vida de la SAS.
10. Plazo de duración de Representantes legales (1 a 5 años).
11. Elegir actividad Económica según el CIU
12. Detallar Accionistas: datos personales y Recuerde usted que los Socios Accionistas no pueden ser cónyuges.
13. Porcentajes de cada accionistas.
14. Definir Representante Legal.
15. Firmar electrónicamente documentos constitutivos.



IMPORTANTE

01

Las empresas SAS pueden modificar sus normas y estatutos de forma fácil y en cualquier momento.

02

Separar tus finanzas personales de las del negocio te ayudará a organizarte mejor.

03

Si, la obtención del RUC (Registro Único de Contribuyentes) es un proceso automatizado, una vez aprobada la compañía.

04

¿Debo tener un capital mínimo para operar con mi empresa SAS?

No, las leyes establecen que puede ser desde \$1; pero el administrador de la sociedad de la empresa debe acudir a una entidad financiera para depositar las aportaciones sociales de los accionistas.





**NOS PREOCUPAMOS
POR TU FUTURO**